



**P PLAN
GENERAL
DE
ORDENACIÓN
URBANA
DE
ABLA**

1 IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN

DIRECCIÓN

Carretera cn 324, Almería-Guadix (km 268).

UTM: 520.170-4.111.129
520.174-4.111.131
520.177-4.111.127
520.172-4.111.125

UTM
entorno:

519.977-4.111.120
520.090-4.111.135
520.104-4.111.160
520.144-4.111.155
520.272-4.111.148
520.351-4.111.141
520.137-4.111.082
520.126-4.111.105
520.082-4.111.113
520.088-4.111.121

519.977-4.111.129
520.105-4.111.154
520.119-4.111.179
520.271-4.111.168
520.350-4.111.155
520.273-4.111.093
520.130-4.111.095
520.085-4.111.107
520.077-4.111.118

PARCELA CATASTRAL

0111701WG2101S

OBSERVACIONES

El Mausoleo Romano de Abla responde a un edificio funerario de tipo turriforme, caracterizado por la verticalidad y el considerable desarrollo de la altura en relación con la superficie de la base. En la Península Ibérica este modelo se desarrolla desde la costa mediterránea a la atlántica, y puede fecharse en época de Adriano (siglo II d.C.), abandonándose en el siglo V, para, tras ser usado como torre-fuerte en época islámica, transformarse en ermita cristiana, dando lugar a un monumento excepcional.

El inmueble se encuentra asociado a un importante yacimiento denominado Alba Bastetanorum que tiene sus orígenes en plena etapa ibérica y que en época romana corresponde a la quinta «mansión» de la V.a Cástulo-Málaga, situada entre las ciudades de Acci y Urci. Las investigaciones realizadas en el entorno del mausoleo han detectado un área funeraria en el que presumiblemente puedan existir otras estructuras fúnebres por lo que es necesaria su protección como zona arqueológica.

FORMA DE INSCRIPCIÓN

B.I.C. MONUMENTO, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2 DESCRIPCIÓN: TIPOLOGÍA

TIPO	Inmueble
SUBTIPO	Mausoleo
PERIODO	Siglo II d.c.
USO	Religioso
PROPIEDAD	Público
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno. Restaurado en el año 2.010.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Necesidad de conservar los elementos de interés recogidos en inventarios de reconocimiento del Patrimonio.

ACTUACIONES NECESARIAS

Reurbanización integral del entorno.

VALORACIÓN CUALITATIVA

Elemento relevante desde el punto de vista histórico.

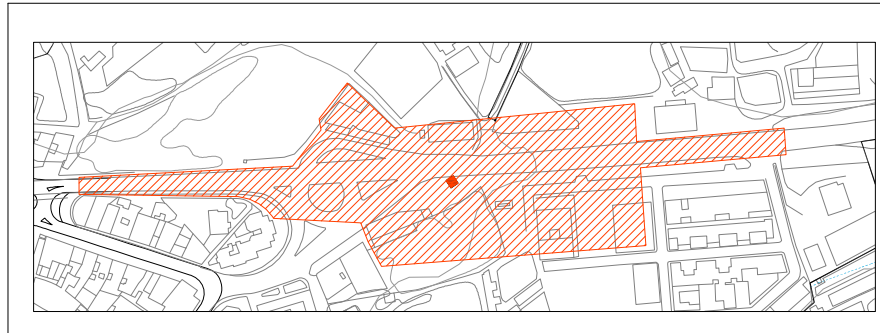
ACTUACIONES SOBRE EL BIEN

Reurbanización integral del entorno mediante fondos públicos.

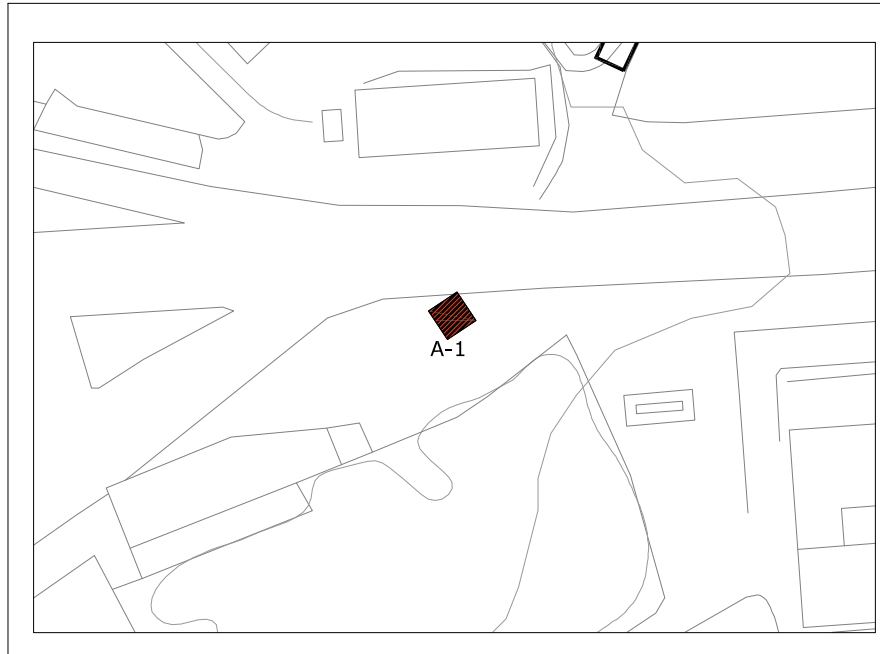
ORDENACIÓN

Se mantendrá la ordenación existente, permitiéndose obras referentes a la conservación del bien.

4 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO 1/5.000



1/1000



5 VALORACIÓN

ELEMENTOS DE INTERÉS

Bóveda de arista. Restos de ornamentación pintada en el interior.

ELEMENTOS A CONSERVAR

La totalidad del elemento.

ELEMENTOS DISCORDANTES A EVITAR

Entorno visual y urbanístico inapropiado.

ACCIONES ENCAMINADAS A CONSERVAR Y POTENCIAR

Mantenimiento y seguimiento. Reurbanización de la totalidad del entorno.

OBRAS RECOMENDADAS

Mantenimiento y seguimiento. Reurbanización de la totalidad del entorno para su puesta en valor.

LEGISLACIÓN SECTORIAL

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
LPHE 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.

REFERENCIAS

Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, SIPHA.
BOJA 22/07/2004, nº 143
Plano O.P. 2,6 del PGOU de Abla.

POSIBLES INTERVENCIONES

CONSERVACIÓN	Buena. Rehabilitado en el 2.010.
MEJORA Y REHABILITACIÓN	Reurbanización del entorno.
USO RECOMENDADO	Cultural

6 CONDICIONES DE ORDENACIÓN

LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
LPHE 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PGOU

NIVEL 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

URBANO CONSOLIDADO

ORDENANZA DE APLICACIÓN

EQUIPAMIENTOS

INTERVENCIONES AUTORIZABLES

Consolidación, restauración o modernización de instalaciones.

PROGRAMACIÓN

1 IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN

DIRECCIÓN

C/ Real Alta nº 2
UTM: 519654-4110784 UTM
entorno: 519654-4110784

PARCELA CATASTRAL

9607401WG1190N

OBSERVACIONES

Iglesia de planta rectangular, con arcos de medio punto y pilastras al centro de cada tramo. Posee una tribuna a los pies y la nave se cubre con una armadura de par y nudillo con tirantes. Las capillas lo hacen con bóveda de arista, a excepción de las dos próximas de la cabecera, con bóvedas de media naranja. A la derecha de la cabecera se levanta un volumen de dos cuerpos. La fachada principal con portada clásica está en el lado oeste. Realizada con ladrillo queda estructurada por pilastras y un entablamento sobre el que se alza una hornacina enmarcada y rematada por una cruz. La entrada al inmueble se realiza a través de un arco de medio punto.

Destaca en el interior del templo la armadura rectangular de par y nudillo de la nave central, que presenta limas moamares con tirantes dobles, cuadrados en las esquinas y arrocabe coronando la parte alta del muro. La armadura del Altar forma un semióctgono en el que se aprecia una rica decoración en los cuadrantes de estrellas de ocho puntas.

NOTA: En caso de discrepancia en la delimitación del entorno de protección, se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, sobre entornos de determinados inmuebles.

FORMA DE INSCRIPCIÓN

B.I.C. MONUMENTO, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2 DESCRIPCIÓN: TIPOLOGÍA

TIPO	Inmueble
SUBTIPO	Iglesia
PERIODO	Siglo XVI-XVIII
USO	Religioso
PROPIEDAD	Obispado de Almería.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Necesidad de conservar los elementos de interés recogidos en inventarios de reconocimiento del Patrimonio.

ACTUACIONES NECESARIAS

Mantenimiento y vigilancia.

VALORACIÓN CUALITATIVA

Cubierta con artesanado mudéjar y muros realizados, también al estilo mudéjar, mediante manpuesto de ladrillo.

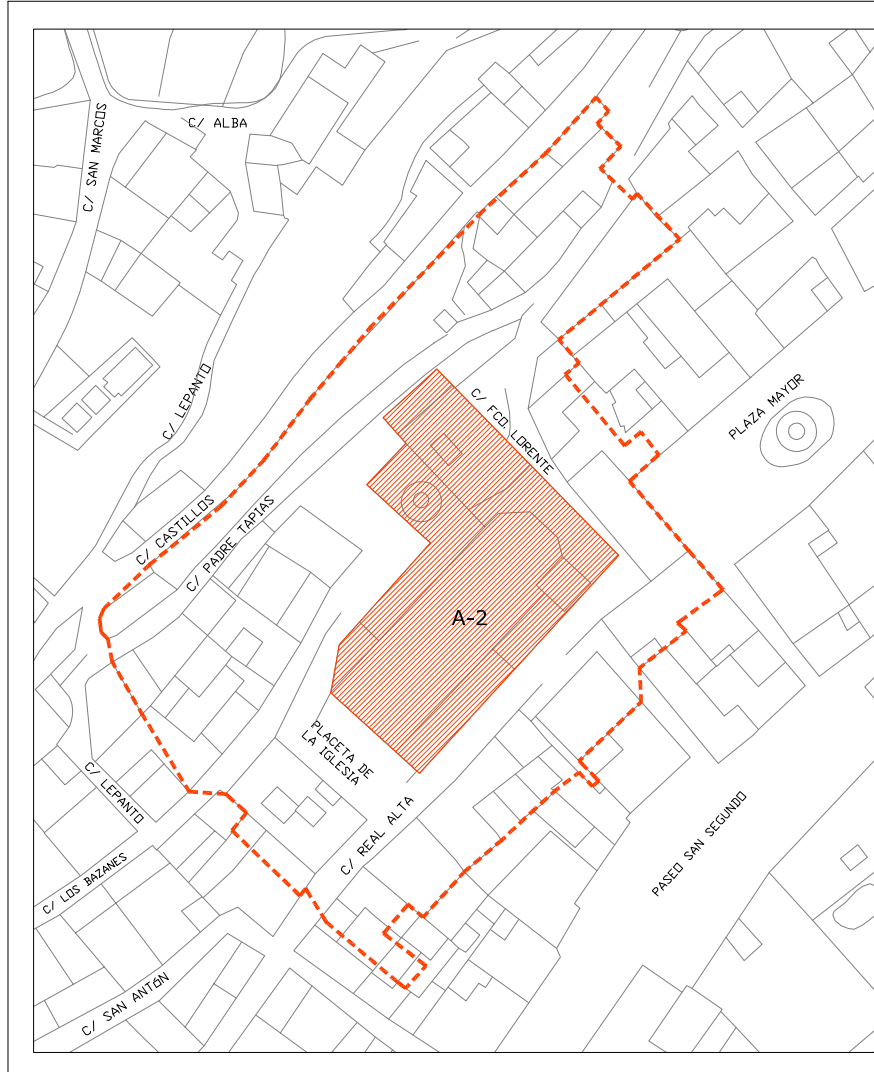
ACTUACIONES SOBRE EL BIEN

Conservación y vigilancia.

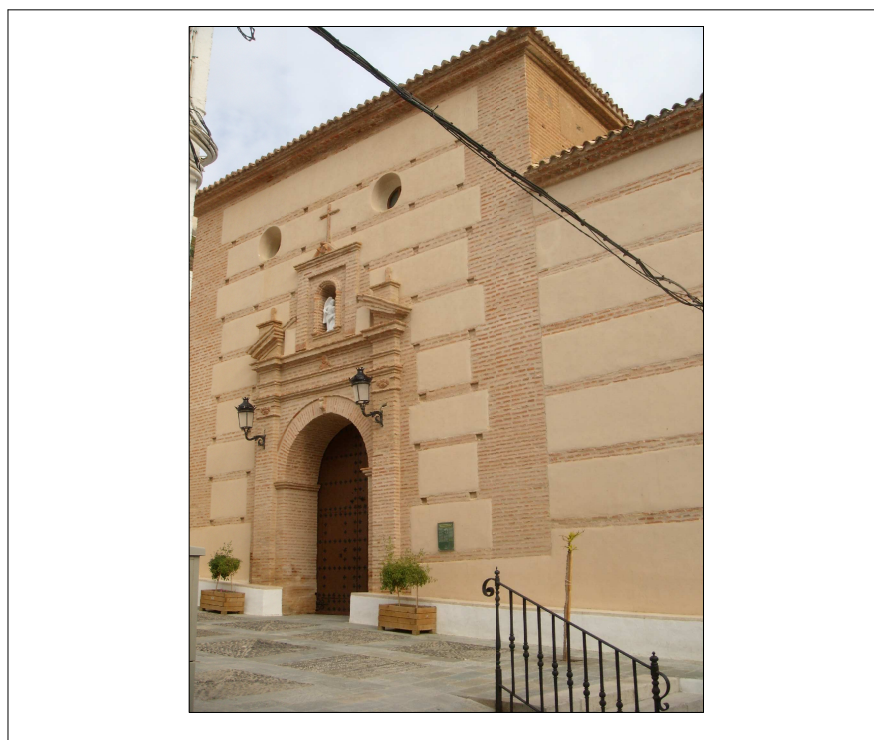
ORDENACIÓN

Se mantendrá la ordenación existente, permitiéndose obras referentes a la conservación del bien.

4 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN. 1/1.000



5 VALORACIÓN

ELEMENTOS DE INTERÉS

Artesonado interior en cubierta. Fachadas que muestran la fábrica de ladrillo estilo mudéjar.

ELEMENTOS A CONSERVAR

La totalidad del elemento.

ELEMENTOS DISCORDANTES A EVITAR

Cableado en fachadas.

ACCIONES ENCAMINADAS A CONSERVAR Y POTENCIAR

Mantenimiento y seguimiento.

OBRAS RECOMENDADAS

Mantenimiento y seguimiento.

LEGISLACIÓN SECTORIAL

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
LPHE 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.

REFERENCIAS

Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, SIPHA.
BOJA 28/04/2005, nº 82
Plano O.P. 2.6 del PGOU de Abla.

POSIBLES INTERVENCIONES

CONSERVACIÓN	De la totalidad y del entorno.
MEJORA Y REHABILITACIÓN	Reurbanización del entorno.
USO RECOMENDADO	Religioso-cultural.

6 CONDICIONES DE ORDENACIÓN

LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
LPHE 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PGOU

NIVEL 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

URBANO CONSOLIDADO

ORDENANZA DE APLICACIÓN

EQUIPAMIENTOS

INTERVENCIONES AUTORIZABLES

Consolidación, restauración o modernización de instalaciones.

PROGRAMACIÓN

1 IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN

DIRECCIÓN

Peñón de las Juntas
UTM: 522.041-4.111.793 UTM entorno: Perímetro de 200 metros

PARCELA CATASTRAL

04001A020003190000SZ

OBSERVACIONES

En una zona de fuerte implantación árabe (fundamentalmente yemeníes en la cora de ibira), donde encontramos ciudades que consuman pronto su dependencia - más menos directa - del poder central, no es probable encontrar numerosas fortalezas del primer tipo que el autor Ación diferencia: " las fuentes que relatan las luchas del periodo parecen distinguir dos tipos de fortificaciones : castillo refugio (vinculado según parece a la población indígena independiente) y los ummahat al-husun , levantados para someter a los ashab o señores - en parte herederos de la aristocracia visigodaque asienen a los montes para someter a los primeros asegurar su nivel fiscal.Unos , más simples y probable refugio de comunidades aldeanas , pasan a menudo al control de los otros , más complejos y que probablemente surgieron para defenddese de ellos, según se dice."Además y según lo dicho, es predecible que presenten una corta perduración plasmada en el corto registro y la gran homogeneidad del material arqueológico.Quizá uno de los castillos más interesantes por su tipología el del peñón de las Juntas. Para el 922 , Ibn Hayyan habla de la conquista de una típica fortaleza de interrupción y hostigamiento , situada en el límite de las actuales provincias de Almería y Granada , al este de Guadix , llamada Munt Ruwi (¿Monte Ruiz?), Cuya importada estratégica motivó una campaña militar contra los cristianos nativos dimmies que lo ocupaban y que dio lugar a su destrucción.

NOTA: En la delimitación del entorno de protección, se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, sobre entornos de determinados inmuebles.

FORMA DE INSCRIPCIÓN

B.I.C. MONUMENTO, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2 DESCRIPCIÓN: TIPOLOGÍA

TIPO	Inmueble
SUBTIPO	Castillo
PERIODO	Siglo X
USO	Defensivo
PROPIEDAD	
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Malo. Solo existen restos diseminados en el suelo.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Necesidad de conservar los elementos de interés recogidos en inventarios de reconocimiento del Patrimonio.

ACTUACIONES NECESARIAS

Estudio arqueológico para determinar la extensión del castillo.
Puesta en valor de la zona.

VALORACIÓN CUALITATIVA

Elemento relevante desde el punto de vista histórico.

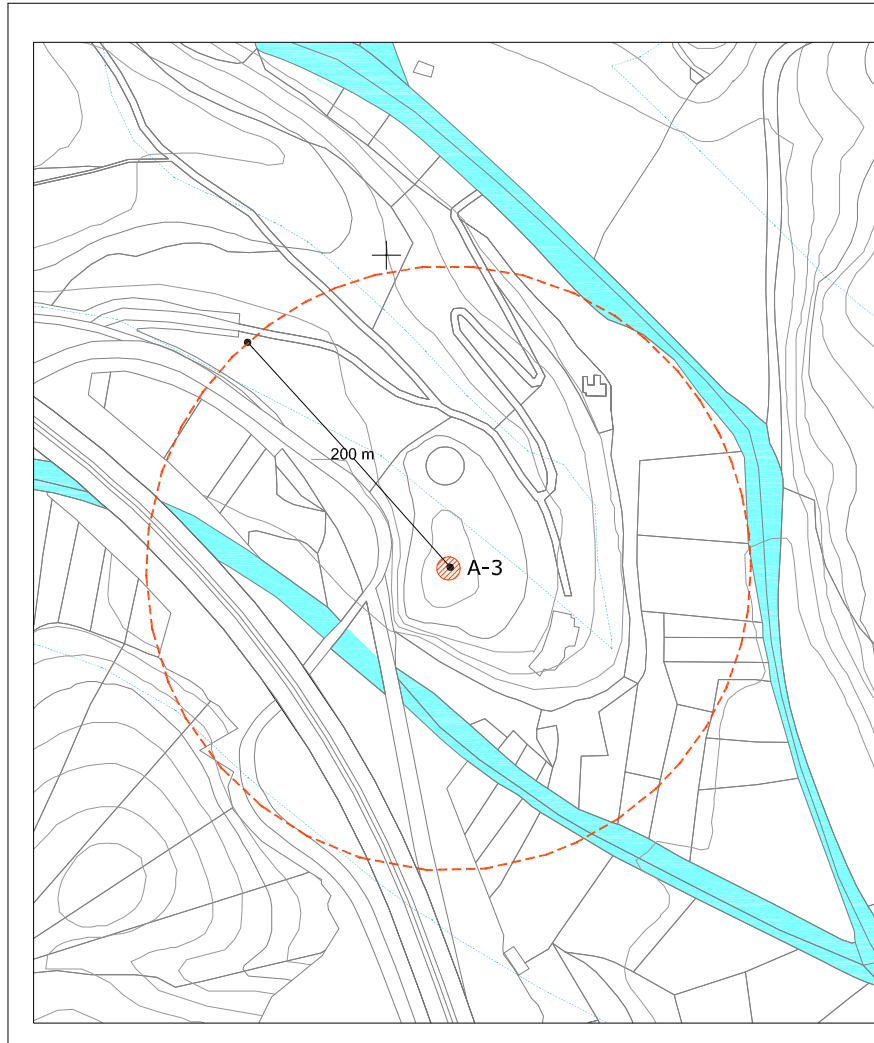
ACTUACIONES SOBRE EL BIEN

Estudio arqueológico.

ORDENACIÓN

Se mantendrá la ordenación existente, permitiéndose obras referentes a la conservación del bien.

4 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Localización y delimitación de entorno. E=1/5000



5 VALORACIÓN

ELEMENTOS DE INTERÉS

ELEMENTOS A CONSERVAR

La totalidad del elemento.

ELEMENTOS DISCORDANTES A EVITAR

ACCIONES ENCAMINADAS A CONSERVAR Y POTENCIAR

Estudio arqueológico.

OBRAS RECOMENDADAS

LEGISLACIÓN SECTORIAL

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
LPHE 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.

REFERENCIAS

Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, SIPHA.
BOE 05/05/1949, nº 125
BOE 29/06/1949, nº 155
Plano O.P. 2.6 del PGOU de Abla.

POSIBLES INTERVENCIONES

CONSERVACIÓN	De la totalidad y del entorno.
MEJORA Y REHABILITACIÓN	Reurbanización del entorno.
USO RECOMENDADO	Cultural.

6 CONDICIONES DE ORDENACIÓN

LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
LPHE 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PGOU

NIVEL 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

NO URBANIZABLE POR LEGISLACIÓN
ESPECÍFICA????????????????????

ORDENANZA DE APLICACIÓN

????????????????????

INTERVENCIONES AUTORIZABLES

????????????????????

PROGRAMACIÓN

1 IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN

DIRECCIÓN

C/ Bazanes nº 10.

PARCELA CATASTRAL

9607304WG1190N

OBSERVACIONES

Situado en la fachada de una vivienda de dos plantas con gran deterioro y en una calle a la que se accede desde la plaza de las Iglesia de la Anunciación.

Escudo timbrado con una corona y soportado por dos lagartos, el diestro llinguado, en cuyo campo se aprecia una banda engolada de dragantes cargada con una leyenda XPSTUS VINCIT, acompañada arriba con una cruz, cargada aquella con el mote SAFEC y abajo una granada.

La corona hace referencia a la estirpe regia de procedencia al igual que la granada relativa al reino de Granada; ambas piezas simbolizan su descendencia de los reyes nazaritas granadinos. La banda tomada del escudo de los reyes nazaritas nos habla de su condición de nobleza. El mote contenido en la banda representa su nueva condición de cristiano.

NOTA: En la delimitación del entorno de protección, se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, sobre entornos de determinados inmuebles.

NOTA: La fachada soporte de este BIC queda también declarada BIC.

FORMA DE INSCRIPCIÓN

B.I.C. MONUMENTO, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2 DESCRIPCIÓN: TIPOLOGÍA

TIPO Inmueble

SUBTIPO Escudo

PERIODO Siglo XVI

USO Decorativo

PROPIEDAD Privado

ESTADO DE CONSERVACIÓN Bueno.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Necesidad de conservar los elementos de interés recogidos en inventarios de reconocimiento del Patrimonio.

ACTUACIONES NECESARIAS

Limpieza y restauración de la fachada que lo contiene.

VALORACIÓN CUALITATIVA

Elemento relevante desde el punto de vista histórico.

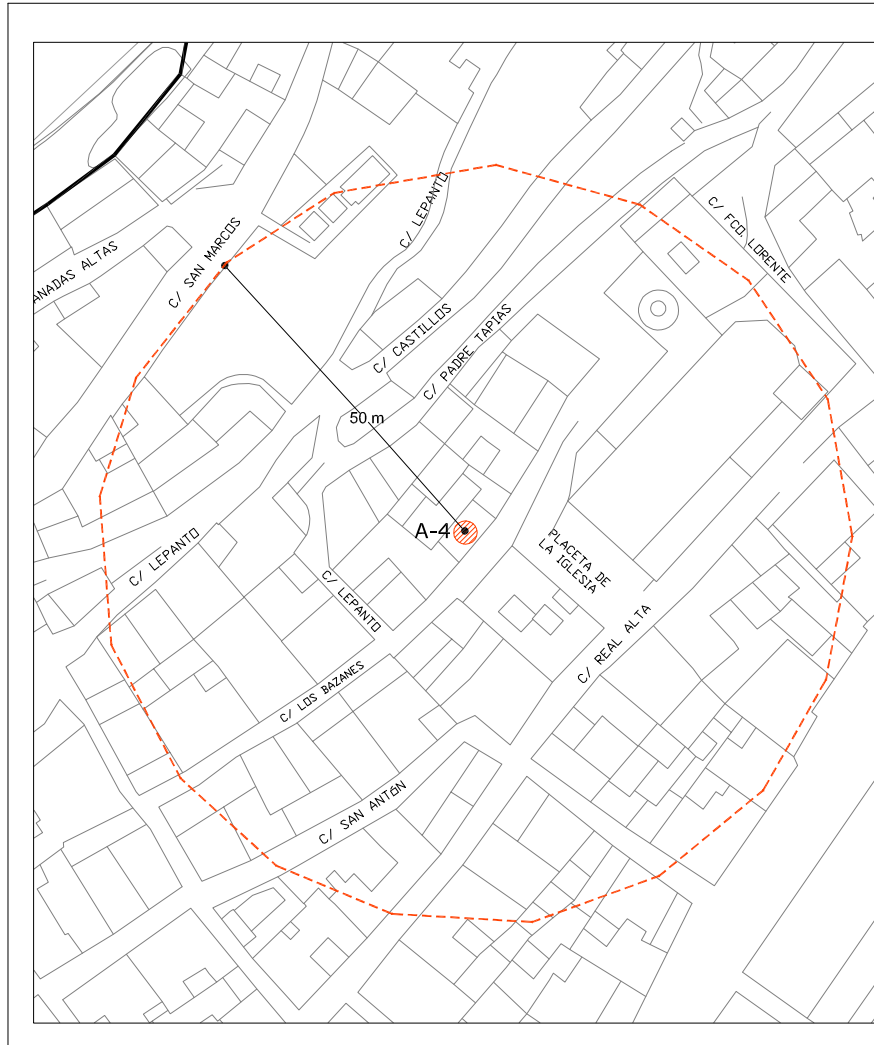
ACTUACIONES SOBRE EL BIEN

Limpieza y restauración.

ORDENACIÓN

Se mantendrá la ordenación existente, permitiéndose obras referentes a la conservación del bien.

4 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Localización y delimitación de entorno. E=1/1000



5 VALORACIÓN

ELEMENTOS DE INTERÉS

La totalidad del elemento.

ELEMENTOS A CONSERVAR

La totalidad del elemento.

ELEMENTOS DISCORDANTES A EVITAR

Cableado en las fachadas.

ACCIONES ENCAMINADAS A CONSERVAR Y POTENCIAR

Limpieza y conservación.

OBRAS RECOMENDADAS

Limpieza y conservación.

LEGISLACIÓN SECTORIAL

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
Disposición Adicional Segunda de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.
Decreto 571/1963 sobre protección de escudo, emblemas, cruces de término y piezas similares.

REFERENCIAS

Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, SIPHA.
Plano O.P. 2.6 del PGOU de Abta.

POSIBLES INTERVENCIONES

CONSERVACIÓN	De la totalidad y del entorno.
MEJORA Y REHABILITACIÓN	Reurbanización del entorno.
USO RECOMENDADO	Cultural.

6 CONDICIONES DE ORDENACIÓN

LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
LPHE 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PGOU

NIVEL 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Urbano Consolidado.

ORDENANZA DE APLICACIÓN

????????????????????????????????

INTERVENCIONES AUTORIZABLES

Las encaminadas a su conservación y restauración.

PROGRAMACIÓN

1 IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN

DIRECCIÓN

C/ Bazanes nº 10.

PARCELA CATASTRAL

9607304WG1190N

OBSERVACIONES

Vivienda de dos plantas con gran deterioro y en una calle que se accede desde la plaza de las Iglesia de la Anunciación.

Su declaración como BIC es consecuencia de incorporar en su fachada un escudo del linaje de Los Bazán, declarado BIC.

NOTA: En la delimitación del entorno de protección, se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, sobre entornos de determinados inmuebles.

FORMA DE INSCRIPCIÓN

B.I.C. MONUMENTO.

2 DESCRIPCIÓN: TIPOLOGÍA

TIPO	Inmueble
SUBTIPO	Fachada
PERIODO	Siglo XVI
USO	Residencial.
PROPIEDAD	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Deficiente.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Necesidad de conservar los elementos de interés recogidos en inventarios de reconocimiento del Patrimonio.

ACTUACIONES NECESARIAS

Restauración de la fachada y del inmueble en general.

VALORACIÓN CUALITATIVA

Servir de soporte a un escudo declarado BIC.

ACTUACIONES SOBRE EL BIEN

Rehabilitación integral.

ORDENACIÓN

Se mantendrá la ordenación existente, permitiéndose obras referentes a la rehabilitación del bien.

4 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Localización y delimitación de entorno. E=1/1000



5 VALORACIÓN

ELEMENTOS DE INTERÉS

El escudo en su fachada.

ELEMENTOS A CONSERVAR

El escudo y la fachada a la calle Bazanes.

ELEMENTOS DISCORDANTES A EVITAR

Cableado en las fachadas.

ACCIONES ENCAMINADAS A CONSERVAR Y POTENCIAR

Rehabilitación integral del inmueble.

OBRAS RECOMENDADAS

Rehabilitación integral.

LEGISLACIÓN SECTORIAL

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
Disposición Adicional Segunda de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.
Decreto 571/1963 sobre protección de escudo, emblemas, cruces de término y piezas similares.

REFERENCIAS

Plano O.P. 2.6 del PGOU de Abla.

POSIBLES INTERVENCIONES

CONSERVACIÓN	Fachada y escudo.
MEJORA Y REHABILITACIÓN	Todo el inmueble.
USO RECOMENDADO	Residencial, equipamiento.

6 CONDICIONES DE ORDENACIÓN

LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
LPHE 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PGOU

GRADO 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Urbano Consolidado.

ORDENANZA DE APLICACIÓN

????????????????????????????????

INTERVENCIONES AUTORIZABLES

Las encaminadas a su rehabilitación.

PROGRAMACIÓN

1 IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN

DIRECCIÓN

Clave del arco de la Capilla de los Dolores en la Iglesia de la Anunciación.
C/ Real Alta nº 2

UTM: 519654-4110784
UTM entorno: 519654-4110784

PARCELA CATASTRAL

9607401WG1190N

OBSERVACIONES

Escudo en forma de casulla acuartelado en cruz, cuyo primer campo presenta una banda engolada de dragantes cargada con la leyenda "XPSTUS VINCIT"; el segundo, una menguante sumada de una cruz, cargada aquella con el monte "SAFEC" el tercero una granada y el cuarto un castillo; está timbrado con una corona. Este escudo se encuentra en la Iglesia parroquial en la clave del arco que da acceso a la antigua capilla de los Bazanes, hoy Virgen de los Dolores.

NOTA: En la delimitación del entorno de protección, se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, sobre entornos de determinados inmuebles.

FORMA DE INSCRIPCIÓN

B.I.C. MONUMENTO, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2 DESCRIPCIÓN: TIPOLOGÍA

TIPO	Inmueble
SUBTIPO	Escudo
PERIODO	Siglo XVI
USO	Decorativo
PROPIEDAD	Obispado de Almería.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno, aunque sin certeza de que se hallan respetado los colores originales.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Necesidad de conservar los elementos de interés recogidos en inventarios de reconocimiento del Patrimonio.

ACTUACIONES NECESARIAS

Conservación.

VALORACIÓN CUALITATIVA

Elemento relevante desde el punto de vista histórico.

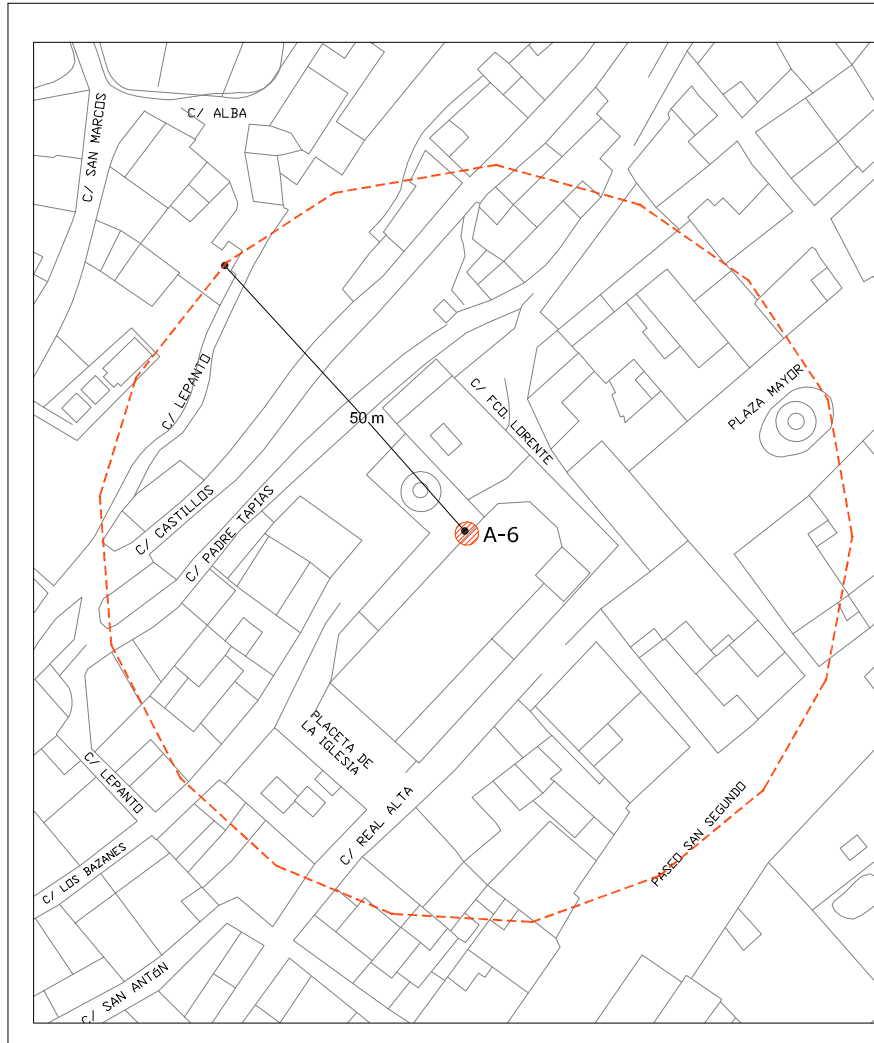
ACTUACIONES SOBRE EL BIEN

Conservación.

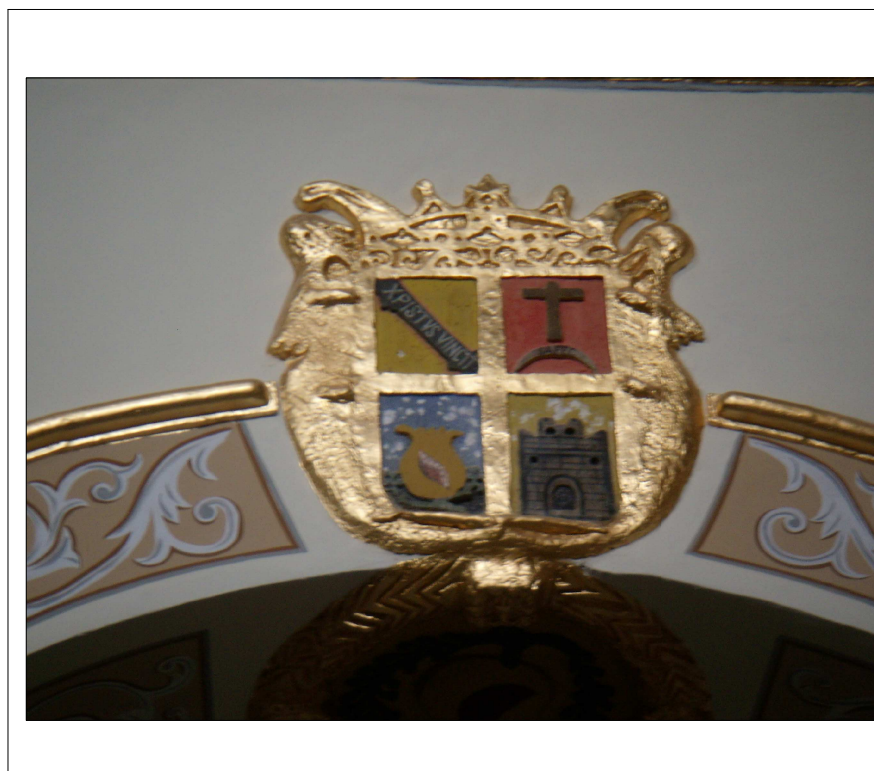
ORDENACIÓN

Se mantendrá la ordenación existente, permitiéndose obras referentes a la conservación del bien.

4 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Localización y delimitación de entorno. E=1/1000



5 VALORACIÓN

ELEMENTOS DE INTERÉS

La totalidad del elemento.

ELEMENTOS A CONSERVAR

La totalidad del elemento.

ELEMENTOS DISCORDANTES A EVITAR

ACCIONES ENCAMINADAS A CONSERVAR Y POTENCIAR

Limpieza y conservación.

OBRAS RECOMENDADAS

Limpieza y conservación.

LEGISLACIÓN SECTORIAL

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
Disposición Adicional Segunda de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.
Decreto 571/1963 sobre protección de escudo, emblemas, cruces de término y piezas similares.

REFERENCIAS

Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, SIPHA.
Plano O.P. 2.6 del PGOU de Abta.

POSIBLES INTERVENCIONES

CONSERVACIÓN	De la totalidad y del entorno.
MEJORA Y REHABILITACIÓN	Reurbanización del entorno.
USO RECOMENDADO	Cultural.

6 CONDICIONES DE ORDENACIÓN

LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
LPHE 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PGOU

NIVEL 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Urbano Consolidado.

ORDENANZA DE APLICACIÓN

????????????????????????????????

INTERVENCIONES AUTORIZABLES

Las encaminadas a su conservación.

PROGRAMACIÓN

1 IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN

DIRECCIÓN

Paraje de Las Juntas

UTM: 522.220-4.111.231

PARCELA CATASTRAL

04001A02409001

OBSERVACIONES

Corresponde al la tipología de molino hidráulico harinero de cubo y rodezno. Forma parte de del conjunto hidráulico de las Fuentes del Margen de Abla.

De este molino sólo queda en la actualidad el acueducto y el cubo. El acueducto formado por siete arcos de medio punto y está construido por hileras de lascas de pizarra a sardinel. Tiene unos cincuenta y tres metros de largo y su altura, en la parte más baja, es de unos dos metros y medio, cerca del cubo, en la zona más alta, es de unos cinco metros. Las pilas tienen dos metros de anchura en la parte inferior. El interior del caz, con una sección en su de base plana, tiene un enlucido fino para aumentar su impermeabilidad, al igual que el interior del cubo.

El cubo pozo de sección circular y con forma exterior en pirámide escalonada y truncada está situado al final del caz y desplazado a la izquierda del mismo sobre la sal del molino, ya desaparecido. De la maquinaria del molino solo se conservan dos de las piedras del molino, una francesa y otra bazeña, colocadas una encima de la otra y situadas al pie del cubo en el lugar donde estaba el rodezno. Los materiales y técnicas empleadas en su construcción son lajas de piedra caliza, dispuestas por aproximación de hileras a sardinel, para el acueducto; mampostería ordinaria de pizarra y mortero de cal y launa, para las pilas; y mampostería, para los muros de la acequia.

FORMA DE INSCRIPCIÓN

Bien de Catalogación General en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2 DESCRIPCIÓN: TIPOLOGÍA

TIPO	Industrial
SUBTIPO	Molinos
PERIODO	
USO	Molino hidráulico harinero
PROPIEDAD	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Deficiente.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Necesidad de conservar los elementos de interés recogidos en inventarios de reconocimiento del Patrimonio.

ACTUACIONES NECESARIAS

Restauración integral.

VALORACIÓN CUALITATIVA

Arcada del acueducto. Maquinaria existente interna del molino.

ACTUACIONES SOBRE EL BIEN

Restauración integral.

ORDENACIÓN

Se mantendrá la ordenación existente, permitiéndose obras referentes a la restauración del bien.

4 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Localización. E=1/5000



5 VALORACIÓN

ELEMENTOS DE INTERÉS

La totalidad del elemento.

ELEMENTOS A CONSERVAR

La totalidad del elemento.

ELEMENTOS DISCORDANTES A EVITAR

Cableados en el entorno, escombreras cercanas.

ACCIONES ENCAMINADAS A CONSERVAR Y POTENCIAR

Restauración integral del molino y de su entorno.

OBRAS RECOMENDADAS

Restauración integral del molino y de su entorno.

LEGISLACIÓN SECTORIAL

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.

REFERENCIAS

Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, SIPHA.
BOJA 13/03/2003 nº49, BOJA 21/11/2002 nº 136
BOJA 20/06/2002 nº85, BOJA 26/03/2002 nº 36
Plano O.P. 2.6 del PGOU de Abla.

POSIBLES INTERVENCIONES

CONSERVACIÓN	De la totalidad y del entorno.
MEJORA Y REHABILITACIÓN	Reurbanización del entorno.
USO RECOMENDADO	Cultural.

6 CONDICIONES DE ORDENACIÓN

LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
LPHE 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PGOU

NIVEL 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

No Urbanizable ??????????????????????????????

ORDENANZA DE APLICACIÓN

??

INTERVENCIONES AUTORIZABLES

Las encaminadas a su rehabilitación y puesta en valor.

PROGRAMACIÓN

1 IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN

DIRECCIÓN

Rambla de Las Adelfas
 UTM: 520.368-4.113.966 520.498-4.113.966
 520.368-4.113.950 520.498-4.113.950

PARCELA CATASTRAL

04001A00609010 ;04001A00900070 ;04001A00500061 ;04001A01109004 ;04001A01409003

OBSERVACIONES

Este puente de ferrocarril construido con sillería sobre la rambla, consta de siete bóvedas de cañón sobre seis pilas, con una longitud aproximada de ciento veintidós metros. Las obras de construcción aún no estaban terminadas a finales de 1893 y debieron prolongarse para la inauguración al año siguiente de la línea ferroviaria Guadix- Almería. Se observa en la clave del arco central un escudo con la fecha en francés de su construcción " 2-mars-1894".

FORMA DE INSCRIPCIÓN

Bien de Catalogación General en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2 DESCRIPCIÓN: TIPOLOGÍA

TIPO	Industrial
SUBTIPO	Puente
PERIODO	1.894
USO	Transporte ferroviario.
PROPIEDAD	Público.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno, en uso.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Necesidad de conservar los elementos de interés recogidos en inventarios de reconocimiento del Patrimonio.

ACTUACIONES NECESARIAS

Conservación y mantenimiento.

VALORACIÓN CUALITATIVA

Obra de sillería aplicada a la arquitectura industrial.

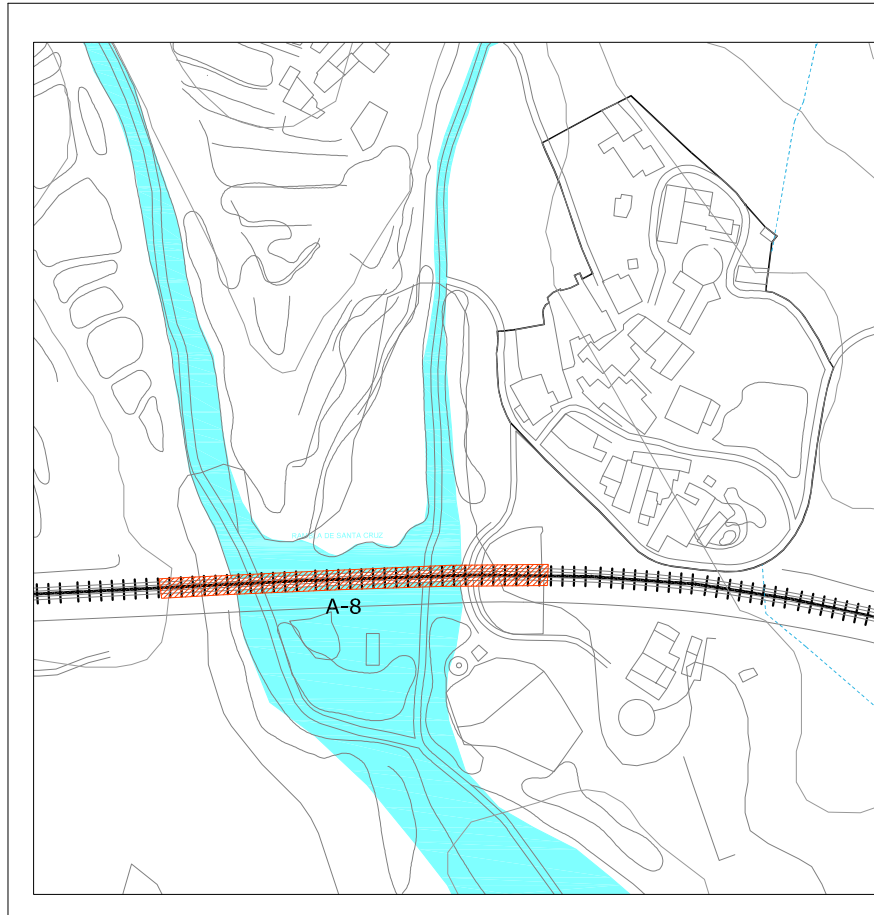
ACTUACIONES SOBRE EL BIEN

Conservación.

ORDENACIÓN

Se mantendrá la ordenación existente, permitiéndose obras referentes a la conservación del bien.

4 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Localización. E=1/2.500



5 VALORACIÓN

ELEMENTOS DE INTERÉS

La totalidad del elemento.

ELEMENTOS A CONSERVAR

La totalidad del elemento.

ELEMENTOS DISCORDANTES A EVITAR

Cableados en el entorno, escombreras cercanas.

ACCIONES ENCAMINADAS A CONSERVAR Y POTENCIAR

Regeneración de su entorno.

OBRAS RECOMENDADAS

Regeneración de su entorno.

LEGISLACIÓN SECTORIAL

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.

REFERENCIAS

Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.
 BOJA 05/09/2002 nº104, BOJA 12/02/2004 nº 29
 Plano O.P. 2.6 del PGOU de Abta.

POSIBLES INTERVENCIONES

CONSERVACIÓN	De la totalidad y del entorno.
MEJORA Y REHABILITACIÓN	Reurbanización del entorno.
USO RECOMENDADO	Ferrovionario y cultural.

6 CONDICIONES DE ORDENACIÓN

LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
 LPHE 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PGOU

NIVEL 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

No Urbanizable ??????????????????????????????

ORDENANZA DE APLICACIÓN

??

INTERVENCIONES AUTORIZABLES

Las encaminadas a su conservación y puesta en valor.

PROGRAMACIÓN

1 IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN

DIRECCIÓN

Peñón de Las Juntas. Cerro entre río Nacimiento y Rambla de Los Santos.

Asentamiento:

1	522.051	4.111.958
2	522.117	4.111.919
3	522.140	4.111.882
4	522.149	4.111.861
5	522.155	4.111.823
6	522.155	4.111.795
7	522.159	4.111.748
8	522.155	4.111.722
9	522.148	4.111.716
10	522.099	4.111.705
11	522.008	4.111.754
12	521.995	4.111.836
13	521.954	4.111.904

Necrópolis:

1	522.327	4.112.455	16	522.189	4.112.194
2	522.426	4.112.385	17	522.175	4.112.223
3	522.427	4.112.350	18	522.172	4.112.266
4	522.394	4.112.366	19	522.174	4.112.310
6	522.377	4.112.347	20	522.179	4.112.324
8	522.352	4.112.298	21	522.199	4.112.324
9	522.335	4.112.276	22	522.273	4.112.353
10	522.328	4.112.258	23	522.284	4.112.357
11	522.317	4.112.224	24	522.283	4.112.384
12	522.313	4.112.189	25	522.271	4.112.439
13	522.264	4.112.152			
14	522.219	4.112.150			
15	522.171	4.112.181			

PARCELA CATASTRAL

Necrópolis: 04001A01500029; 04001A01500031; 04001A01500032; 04001A01500033; 04001A01500034; 04001A01500035; 04001A01500036; 04001A01500037; 04001A01500038; 04001A01500039
 Asentamiento 04001A02000314; 04001A02000315; 04001A02000316; 04001A02000317; 04001A02000318; 04001A02000319; 04001A2009005

OBSERVACIONES

Yacimiento arqueológico que se compone de un asentamiento fortificado y su necrópolis. Perteneciente a la edad del cobre y en concreto a la Cultura de los Millares, se remonta al 2500-2000ac. Del recinto fortificado se pueden observar lienzos de murallas y del poblado se identifican las estructuras de las viviendas realizadas con pizarra mediante técnica de la piedra en seco. La necrópolis se ubica en un promontorio frente al poblado y se ajusta a las características del período calcolítico con tumbas colectivas tipo tholos donde se observan trece sepulturas. Las estructuras son de planta circular y de pizarra, se encuentran delimitadas mediante lajas u cubiertas con una falsa cúpula. Estas sepulturas se cubren normalmente mediante un túmulo.

FORMA DE INSCRIPCIÓN

B.I.C. MONUMENTO, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2 DESCRIPCIÓN: TIPOLOGÍA

TIPO	Arqueológico
SUBTIPO	Zona Arqueológica
PERIODO	2.500-2.000 a.c.
USO	
PROPIEDAD	Público
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Medio.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Necesidad de conservar los elementos de interés recogidos en inventarios de reconocimiento del Patrimonio.

ACTUACIONES NECESARIAS

Conservación.

VALORACIÓN CUALITATIVA

En la vertiente norte aparece una era de trilla sustentada por un muro con distintos paños sobrepuestos, los cuales revisten una calidad arquitectónica superior a la que corresponde a un balate tradicional, apreciándose un mechnal y un rigurosa colocación de los mampuestos. Uno de los pocos yacimientos de esta época aceptablemente conservados.

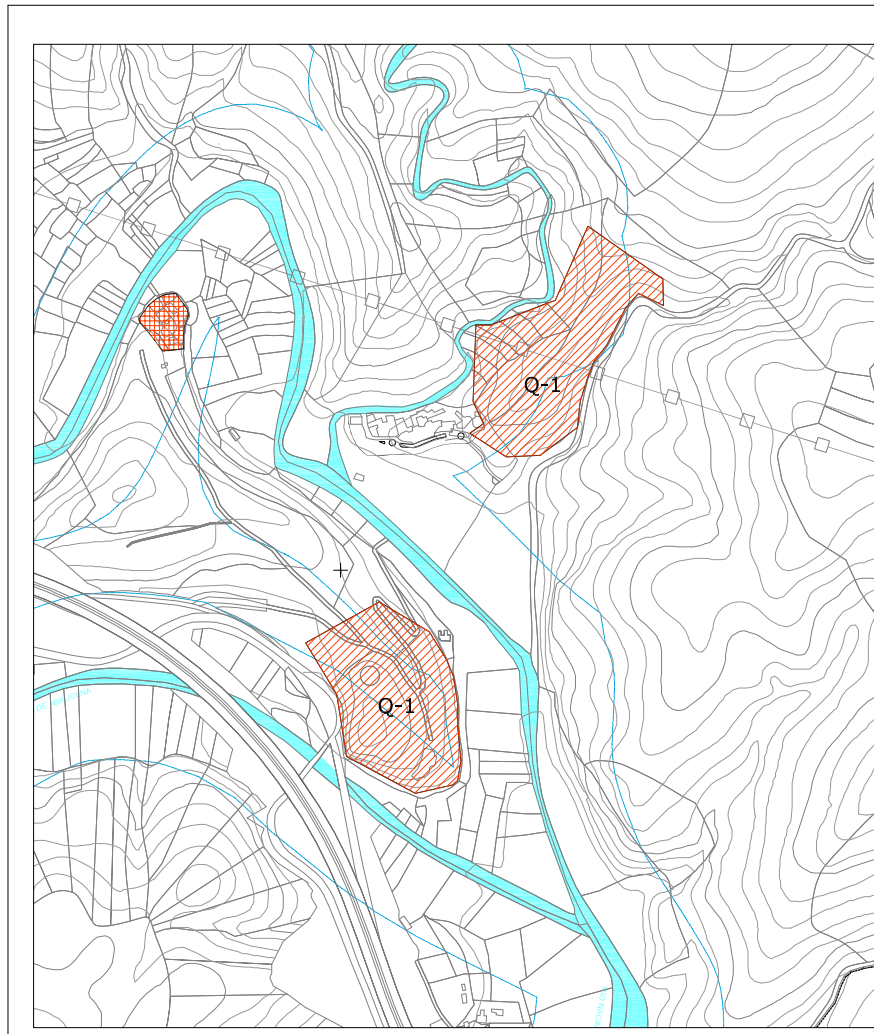
ACTUACIONES SOBRE EL BIEN

Conservación y puesta en valor.

ORDENACIÓN

Se mantendrá la ordenación existente.

4 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



1/10.000



5 VALORACIÓN

ELEMENTOS DE INTERÉS

La totalidad del elemento.

ELEMENTOS A CONSERVAR

La totalidad del elemento.

ELEMENTOS DISCORDANTES A EVITAR

Entorno visual y urbanístico inapropiado.

ACCIONES ENCAMINADAS A CONSERVAR Y POTENCIAR

Mantenimiento y seguimiento. Reurbanización de la totalidad del entorno.

OBRAS RECOMENDADAS

Mantenimiento y seguimiento. Reurbanización de la totalidad del entorno para su puesta en valor.

LEGISLACIÓN SECTORIAL

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
 LPHE 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.

REFERENCIAS

Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, ADR Alpujarra.
 BOJA 16/11/2004, nº 223; BOJA 22/10/2004 nº 207
 Plano O.P. 2,6 del PGOU de Abila.

POSIBLES INTERVENCIONES

CONSERVACIÓN	
MEJORA Y REHABILITACIÓN	
USO RECOMENDADO	Cultural

6 CONDICIONES DE ORDENACIÓN

LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE

LPHA 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz.
 LPHE 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PGOU

GRADO 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

????????????????????

ORDENANZA DE APLICACIÓN

????????????????

INTERVENCIONES AUTORIZABLES

PROGRAMACIÓN